

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Viernes 22 de Noviembre de 1968

Nº 268

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésimo-Novena Sesión de la Cámara de Diputados **Pág. 3585**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ratificase Convenio Centroamericano para la Protección Industrial **3588**

Observador de Nicaragua en la X Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacifico del Sur **3588**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Favor de Señora Reyna Pong D **3588**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Apruébase Contrato de Servicios "Proyecto de Catastro e Inventario de Recursos Naturales" **3590**

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica **3590**
 Nombres Comerciales **3592**
 Patente de Invención **3592**

SECCION JUDICIAL

Remates **3592**
 Títulos Supletorios **3597**
 Venta de Terreno Ejidal **3598**
 Solicitudes de Donación de Solar **3598**
 Arriendo de Terreno Ejidal **3598**
 Citación a Accionistas de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua **3598**
 Sentencias de Divorcio **3598**
 Declaratorias de Herederos **3599**
 Citación de Procesado **3599**
 Índice de "La Gaceta" (Continúa) **3600**
 Indicador de "La Gaceta" **3600**

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

VIGESIMO-NOVENA Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Octavo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día miércoles cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, presidida por el Honorable Diputado Doctor Or-

lando Montenegro Medrano, asistido en la primera y segunda Secretaría por los Honorables Diputados Doctores Orlando Trejos Somarriba y Carlos Arroyo Buitrago respectivamente.

Asisten los Honorables Diputados: Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. René Sandino Argüello, Don Edmundo Chamorro R., Dr. Orlando Robleto Gallo, Don Francisco Argeñal Papi, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. J. David Zamora, Don Armando Guido, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Doña Carmenza Lara de Borgen, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maisson, Don Edmundo Paguaga Irías, Don Napoleón Tapia P., Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doro Real Amaya, Don Miguel Arauz R., Don Gustavo Chamorro Ubau, Don Daniel Somarriba, Dr. Raúl Valle Molina, Don René Molina Valenzuela, Don Alejandro César Blandón, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López N., Dr. José Ortega Chamorro, Srta. Irma Guerrero Chavarría, Don Alfonso Talavera Ocón, Don José María Borgen y Don Francisco Salinas.

1o. — Se declara abierta la sesión. El Señor Secretario lee el acta de la sesión anterior, y al ponerse a discusión ésta el Diputado J. David Zamora pide reconsideración en la parte pertinente al Código Penal, Arto. 348, a fin de que se someta a votación su moción en el sentido de que se castigue cuando el falso testimonio en causa criminal fuere dado para favorecer al reo, ya que ésta no es contradictoria con la que el Diputado Gutiérrez presentó el día de ayer sobre este mismo artículo, y que fue aprobada, rechazándose automáticamente las otras mociones. La Mesa Directiva, aunque difiere del criterio del Diputado Zamora, somete a la consideración de la Cámara la Reconsideración del acta, la que once votos a favor se rechaza, quedando aprobada el acta sin modificación.

2o. — El Diputado Presidente somete a discusión el Capítulo 1 de la Ley General de Instituciones de Seguros, "Del objeto y

alcance de esta Ley", el que se discutirá por artículo, leyendo los señores Secretarios el proyecto y las reformas propuestas por la Comisión Dictaminadora.

Al discutir el Arto. 1o. el Diputado Ortega Chamorro mociona para que en el enunciado del mismo se suprima la palabra "natural" para ser congruente con el Arto. 2o. que se refiere únicamente a instituciones aseguradoras.

Sometida a discusión esta moción se manifiestan a favor los Diputados Zamora y Gutiérrez y en contra los Diputados Hidalgo, Morales Ocón, Robleto Gallo, Arroyo Buitrago y Argüello Hurtado.

No habiendo más oradores inscritos se somete a votación la reforma del artículo, la que se aprueba. Por mayoría se aprueban las reformas que la Comisión Dictaminadora hizo a este artículo, rechazándose la moción Ortega Chamorro. A discusión el Arto. 2o. del Proyecto y del Dictamen

Interviene el Diputado Ortega Chamorro presentando moción para que se agregue: "personas naturales" en la primera parte del artículo y que en la segunda parte se lea: "... que cumplan los requisitos que "establece nuestro Código de Comercio", en vez de: que cumplan los requisitos que "se establecerán adelante", como lo propone la Comisión.

El Diputado Argeñal Papi se pronuncia a favor de la redacción propuesta por la Comisión. El Diputado Robleto Gallo se manifiesta a favor de que se agregue: "personas naturales". Interviene el Diputado Argüello Hurtado pronunciándose por el artículo a como vino en el proyecto enviado por Economía. El Diputado Zamora se pronuncia en contra de la moción Ortega Chamorro en cuanto a que se diga que cumplan con los requisitos que establece el Código de Comercio.

Hace uso de la palabra el Diputado Luis Felipe Hidalgo presentando moción de "suspensión de debate" y que se continúe discutiendo este proyecto cuando regrese el Diputado Lugo Marengo, miembro de la Comisión Dictaminadora, quien conoce las razones por las cuales se hicieron reformas al proyecto, ya que en diferentes ocasiones se reunió con miembros de las Compañías aseguradoras.

Al someter a discusión la moción excluyente de suspensión de debate el Diputado J. David Zamora se manifiesta en contra, porque considera que ha habido suficiente tiempo para estudiar este proyecto, así como las reformas presentadas por la Comisión, y que esta Cámara tiene suficientes elementos de juicio para discutirlo. Con las razones dadas por el Diputado Zamora el Diputado Hidalgo retira su moción y continúa discutiéndose el artículo 2o.

No habiendo más oradores inscritos, se somete a votación la reforma del artículo, la que se aprueba. Por mayoría se aprueba el texto propuesto por la Comisión Dictaminadora, así como la moción del Diputado Ortega Chamorro para que se agregue al artículo "personas naturales".

Sometido a discusión el Arto. 3o. (del Proyecto y Dictamen) el Diputado Robleto Gallo hace moción para que en el segundo párrafo se suprima la parte final "o extranjeros domiciliados en el país", porque al dejar esta frase se estaría desnaturalizando las instituciones nacionales de seguros, pues por el solo hecho de estar domiciliados en el país se les consideraría nacionales, además de que esto contribuiría a la fuga de capitales. A discusión la moción.

El Diputado Morales Ocón se manifiesta en contra de la moción porque no es cierto que contribuya a la fuga de divisas, ya que el proyecto en su artículo 33 exige que los extranjeros dejen en el país el 15% de las utilidades netas.

Apoyan la moción Robleto Gallo los Diputados Zamora y Gutiérrez por considerarla nacionalista.

Hace uso de la palabra el Diputado Ortega Chamorro y presenta moción para que en la última línea después de nicaragüenses se lea: "y el 40% de extranjeros domiciliados en el país. Se entenderá por extranjero domiciliado el que tenga más de cinco años de residencia en Nicaragua". A discusión la moción.

El Diputado Paguaga Irias hace moción para que la parte final se lea: "nicaragüenses naturales o nacionalizados en el país". Además apoya el agregado propuesto por la Comisión. A discusión la moción.

Habiendo tres mociones que reforman el artículo se somete a votación, la reforma de éste, la que es aprobada por unanimidad.

Se someten a votación las mociones en el orden en que fueron presentadas, resultando rechazadas y aprobándose el Arto. 3o. del proyecto con el agregado propuesto por la Comisión.

3o. — El Diputado Presidente suspende la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria, manifestando a la honorable Representación que se formará Congreso Pleno para elegir al Magistrado de la Corte de Apelaciones de Granada, en vista de la renuncia del Dr. Roberto Sánchez Vigil.

4o. — Se reanuda la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana del día jueves cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, presidida por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y

Segunda Secretaría por los Honorables Diputados, Doctor Orlando Trejos Somarriba y Srta. Irma Guerrero Chavarría respectivamente. Con asistencia de los siguientes Diputados:

Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Don Armando Guido, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Orlando Robleto Gallo, Don Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. José Ortega Chamorro, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Don Alfonso Talavera Ocón, Don Ralph Moody, Dr. Adolfo González Baldonado, Don Arnaldo Lacayo Maison, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Edmundo Paguaga Iriás, Don Napoleón Tapia Pérez, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don René Molina Valenzuela, Don Francisco Salinas, Don Daniel Somarriba, Don Alejandro César Blandón, Don Juan F. Palacio, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Dr. J. David Zamora, Don José María Borgen Rivera, Dr. Doro Real Amaya, Dr. Alfonso Pérez Andino y Don Miguel Arauz.

50. — El Diputado Acevedo Quiroz informa que la Comisión nombrada para presentar al Excelentísimo señor Embajador de los Estados Unidos las muestras de condolencia de esta Cámara por la muerte del Excelentísimo señor Embajador de esa Nación en Guatemala, ha cumplido su cometido. La Mesa Directiva rinde a esta Comisión las gracias por el cumplimiento de su misión.

60. — Se toman en consideración y pasan a Comisión, los siguientes proyectos de ley enviados por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

- I) Aprobación de las Enmiendas del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional;
- II) Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Anexos y Protocolos Adicionales; y
- III) Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial.

70. — Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Comisión del Poder Judicial sobre el proyecto de ley enviado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, tendiente a crear un nuevo Juzgado Local de lo Criminal en la ciudad de Estelí.

A moción del Diputado Montenegro Medrano se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a moción del Diputado Luis Felipe Hidalgo.

80. — Continúa discutiéndose en lo particular el proyecto de ley de Protección al Patrimonio Histórico-Artístico Nacional.

(Del Arto. 6o. en adelante redactado por la Comisión Especial nombrada para tal efecto.)

Al someterse a discusión el Arto. 6o. interviene el Diputado Hidalgo presentando moción para que se agregue a este artículo lo siguiente: "Se permitirá la exportación cuando se trate de actos de cultura o exposiciones". A discusión la moción.

El Diputado Trejos Somarriba, como miembro de la Comisión Especial, explica que en este artículo está contemplada la observación hecha por el Diputado Hidalgo pues de conformidad con el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, existen exportaciones definitivas, que son las que prohíbe este artículo, y exportaciones temporales, que son las que se realizan cuando se llevan mercancías o artículos en general para ferias, exposiciones y demás eventos de esta naturaleza, que luego regresan al país y que no están prohibidas por el artículo que se está discutiendo.

Se somete a votación la moción Hidalgo, la que es rechazada, quedando el Arto. 6o. como lo redactó la Comisión.

Sometidos a discusión se aprueban los artículos 7o. y 8o., sin modificación, y al discutirse el Arto. 9o. el Diputado Hidalgo hace moción para que se agregue: "El funcionario que violare este artículo sería destituido de su puesto". A discusión la moción. El Diputado Alejandro César Blandón presenta moción para que en este artículo en la parte que dice que la multa será impuesta por el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, se diga que será impuesta por "el Ministro del Ramo". A discusión la moción.

El Diputado Trejos Somarriba aclara al Diputado Blandón, que en el artículo siguiente se establece el recurso de apelación ante el Ministro para garantizarle el derecho de defensa al indiciado, por lo cual le ruega al Diputado mocionista retirar esta, a lo que el Diputado Blandón accede por la explicación dada.

A votación la moción Hidalgo, se rechaza. Queda aprobado el Arto. 9o. como lo redactó la Comisión.

Se aprueba el Arto. 10o. sin modificación. Al discutirse el Arto. 11o. el Diputado Guerrero Zapata mociona para que se agregue: "deroga cualquier otra que se le oponga y", debiendo leerse el artículo: "Esta ley deroga cualquier otra que se le oponga y empezará a regir desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial", la que es aprobada por unanimidad. Queda aprobado el proyecto en primer debate, dispensándosele el segundo a moción del Diputado Ortega Chamorro.

90. — Continúa discutiéndose en lo particular el Proyecto y el Dictamen de la Ley General de Instituciones de Seguros.

Suficientemente discutido, se aprueba el Arto. 4o. con la supresión sugerida por la Comisión.

Se aprueba el Arto. 5o. con los cambios hechos por la Comisión y el 6o. como está en el proyecto agregándole la palabra "denominación" después de razón social, propuesta por el Diputado Argüello Hurtado.

El Diputado Presidente suspende momentáneamente la sesión para recibir a una Comisión de la Cámara del Senado integrada por los Honorables Senadores Don José María Briones, Gral. J. Rigoberto Reyes y Dr. Adán Solórzano C., quien invita a esta Honorable Cámara a formar Congreso Pleno, expresando el Diputado Presidente que la Cámara de Diputados está lista para dicha Sesión.

Se reanuda la sesión y continúa discutiéndose el Proyecto y Dictamen de la Ley General de Instituciones de Seguros, en su artículo 7o. el que al ponerse a discusión se reforma por unanimidad al presentar diferentes mociones los Honorables Diputados Argüello Hurtado, Zamora y Trejos Somarriba, a quienes se les encarga la redacción del mismo y se da por aprobado.

Se suspende la sesión para formar Congreso Pleno al hacerse presente en el recinto de esta Cámara los Honorables Señores Senadores.

Al levantarse la Sesión en Cámaras Unidas, se reanuda la Sesión de la Cámara de Diputados, citando el Presidente para el día de mañana a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

Orlando Montenegro Medrano,
D. P.

Orlando Trejos Somarriba,
D. S.

Irma Guerrero Chavaria,
D. S.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ratificase Convenio Centroamericano para la Protección Industrial

"Nº 12

El Presidente de la República,

D e c r e t a :

Primero: Ratificar el "CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PROTECCION INDUSTRIAL" (Marcas, Nombres comerciales y Expresiones o Señales de Propaganda), suscrito en la Décimo-Sexta Reunión Extraordinaria del Consejo

Económico Centroamericano, celebrada en San José, República de Costa Rica, el 1 de Junio de 1968, por los Representantes de los cinco países del Istmo.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Observador de Nicaragua en X Reunión Ordinaria de Comisión Permanente del Pacífico del Sur

"Nº 143

El Presidente de la República,

Á c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Embajador de Nicaragua en la República del Perú, Don Noel Sacasa Sevilla, Observador del Gobierno de Nicaragua en la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico del Sur, que se verificará en Paracas, Departamento de Ica, Perú, del día 2 al 7 de Diciembre de 1968.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a Favor de Señora Reyna Pong D.

Reg. 4706 — B/U 19153 — ₡344.00

"Nº 26

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958,

V i s t o s :

Primero: La solicitud presentada por la Señora REYNA PONG D., para que de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se cla-

sifique su Planta Industrial que tiene instalada en la ciudad de Managua y que se dedica a la confección de Ropa Fina para Mujer, Ropa de Trabajo de Mujer y de Hombre y Vestidos Desechables de Papel, los cuales son conocidos bajo el nombre de "Creaciones Maggie".

Segundo: La Resolución N° 185 DI, dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio a las diez y treinta minutos de la mañana del día 18 de Diciembre de 1967, por la cual se clasifica dicha Planta como **CONVENIENTE DE INDUSTRIA ESTABLECIDA DE INSTALACION NUEVA**, equiparándola, en aplicación del Arto. 18 de la citada Ley, con su similar protegida por Decreto N° 105 del 2 de Agosto de 1967, publicado en "La Gaceta" N° 194 del 26 del mismo mes y año.

Tercero: La comunicación de fecha 30 de Enero de 1968, por la cual, la señora Reyna Pong acepta dicha clasificación.

C o n s i d e r a n d o :

Que para colocar a esta Planta en un mismo nivel de competitividad con sus similares clasificadas, es procedente otorgarle los beneficios inherentes a la categoría de **CONVENIENTE DE INDUSTRIA ESTABLECIDA DE INSTALACION NUEVA** con aplicación de las disposiciones equiparativas del Arto. 18 de la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial.

P o r T a n t o :

De conformidad con la citada Ley,

D e c r e t a :

Arto. 1°—Otorgar a la Señora Reyna Pong D., única y exclusivamente en lo que se refiere a su Planta Industrial, las franquicias y exenciones siguientes:

- a) Franquicia aduanera, por lo que hace al equipo fijo circunscrito a la Planta para la importación de bienes tales como: Motores, maquinarias, equipos, herramientas, implementos, instrumentales de laboratorio, repuestos y accesorios que se requieren para su debida instalación, así como para el mantenimiento adecuado de sus operaciones o para la ampliación o mejora de sus instalaciones.
- b) Franquicia aduanera para la importación de lubricantes que sean indispensable para la operaciones de la Planta y del aceite combustible necesario para las operaciones de calefacción de la misma, o exención en su caso, por igual período, del Impuesto de Consumo que sustituya al Impuesto Aduanero.

- c) Franquicia aduanera, para la importación de Materias Primas, artículos semi-elaborados o materiales similares que entren en la composición o en el proceso de elaboración y empaque o envase del producto terminado.

Las franquicias y exenciones a que se refieren los acápite anteriores, solamente podrán otorgarse cuando los artículos o productos que se pretenda importar sean indispensables para la Planta Industrial en cuestión, no se produzcan en el país en forma y cantidades que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias y que los pedidos vengán directamente consignados al Industrial favorecido o para notificarse a éste.

Para el uso de estas franquicias y exenciones, la firma beneficiaria de este Decreto deberá presentar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio lista de los bienes requeridos para la instalación, ampliaciones y mantenimiento de las operaciones de la Planta, así como de las Materias Primas y demás artículos a usarse en la producción. Este Despacho las examinará y, tomando en cuenta la naturaleza y necesidades de la Planta, así como de la composición de los productos que elabore, las aprobará y comunicará la Resolución que consigne las importaciones autorizadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante quien la firma beneficiaria deberá solicitar, en cada caso, las franquicias o exenciones respectivas. Las listas así aprobadas podrán ser modificadas por una nueva Resolución del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de conformidad con las necesidades de la Planta.

- d) Exención total de todos los impuestos que gravan el establecimiento o explotación de la Planta, así como de la Producción y Venta en Fábrica de los productos que elabore.

El vencimiento de beneficios a que se refieren los acápite anteriores, es el mismo señalado para iguales beneficios en el Decreto N° 105 del 2 de Agosto de 1967, publicado en "La Gaceta" N° 194 del 26 del mismo mes y año.

Arto. 2°—Sujetar a la beneficiaria a todas las obligaciones señaladas en el Capítulo IV de la citada Ley y a iniciar sus

operaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de este día.

Arto. 3º—Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, para que surta efectos desde el día de su publicación.

Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con la Ley en que se basa que es la que actualmente rige el status de la Industria por él favorecida, aunque haya situaciones no previstas en el texto del mismo.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Apruébase Contrato de Servicios "Proyecto de Catastro e Inventario de Recursos Naturales"

Acuerdo N° 17

El Presidente de la República,

En uso de las facultades conferidas en el numeral 16 del Arto. 195 Cn.,

A c u e r d a :

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato de Servicios N° 524-L-01213 en relación con el "Proyecto de Catastro e Inventario de Recursos Naturales", suscrito en esta ciudad capital, el día quince de Octubre del año en curso, entre el Gobierno de Nicaragua, representado por el Ingeniero *Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Economía, Industria y Comercio y el señor *Joseph P. Burns*, apoderado legal de la firma *Mark Hurd Aerial Survey Inc.*, por el cual esta firma que se denomina el Contratista, se obliga a hacer fotografías aéreas, en áreas seleccionadas de Nicaragua, y con tal fin proveerá todos los servicios, materiales, incluyendo películas aéreas, suministros y equipo y efectuará los vuelos que sean necesarios para cubrir completamente con fotografías aéreas, determinadas zonas y así llevar a cabo una aerotriangulación de primer orden usando equipos esterioplanógrafo Zeiss C-8.

Este contrato será financiado por la Agencia Internacional de Desarrollo, bajo el Convenio de Préstamo de AID N° 524-L-012 de 28 de Febrero de 1966.

Este Convenio se suscribe en tres tan-

tos del mismo tenor en idioma español e inglés, archivándose el original en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Comuníquese y Publíquese. —Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4649 — B/U 29126 — Valor — 45.00
General Electric Company, solicita registro marca:

"LUCALOX"

Para: Clase 24.

Oyense oposiciones.

Managua, veintinueve Octubre mil novecientos sesentiocho. — *Enrique Meneses Peña*, Registrador de la Propiedad Industrial. — *José A. Villanueva*, Secretario.

3 1

Reg. No. 4650 — B/U 29127 — Valor \$ 45.00
Plywood de Nicaragua, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"CAOBINA"

Para: Clase 15.

Oyense oposiciones.

Managua, veintisiete Septiembre mil novecientos sesentiocho. — *Enrique Meneses Peña*, Registrador de la Propiedad Industrial. — *José Villanueva*, Secretario.

3 1

Reg. No. 4650 — B/U 29128 — Valor \$ 45.00
The Andrew Jergens Company, solicita registro Marca:

"JERGENS"

Clase 6.

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. — *Enrique Meneses Peña*, Registrador de la Propiedad Industrial. — *José Villanueva*, Secretario.

3 1

Reg. No. 4651 — B/U 29129 — Valor \$ 45.00
Bobbie Brooks, Incorporated, solicita registro Marca:

"STRETCHINI"

Clase 42.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. — *Enrique Meneses Peña*, Registrador de la Propiedad Industrial. — *José Villanueva*, Secretario.

3 1

Reg. No. 4652 — B/U 29130 — Valor \$ 45.00
Germaine Montell Cosmetics Corporation, solicita registro Marca:

SUPER-MOIST

Clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. — *Enrique Meneses Peña*, Registrador de Propiedad Industrial. — *José Villanueva*, Secretario.

3 1

Reg. No. 4653 — B/U 29131 — Valor ₡ 45.00
Chesebrough-Pond's Inc., solicita registro Marca:

"CLEARWAY"

Clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4654 — B/U 29132 — Valor ₡ 45.00
The Singer Company, solicita registro Marca.

"REGNIS"

Clase 26.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4655 — B/U 29133 — Valor ₡ 45.00
Peter Eckes, solicita registro Marca:

"APLA"

Para: Clase 48.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4656 — B/U 29134 — Valor ₡ 45.00
Unilever Limited, solicita registro Marca:

"SUCCESS" "MISS FRANCE"

Clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiocho, Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4657 — B/U 29135 — Valor ₡ 45.00
Toa Tokishu Denki Kabushiki Kaisha, solicita registro Marca:

"TOA"

Clases 24, 47.

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva.

3 1

Reg. No. 4658 — B/U 29136 — Valor ₡ 45.00
R. J. Reynolds, Inc., solicita registro marca:

"SEZ-TEEZ"

Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, dieciocho Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4686 — B/U 30274 — Valor ₡ 45.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marcas:

"SKOL"

"SCOL"

Para: Clase 51.

Oyense oposiciones.

Managua, treinta Octubre mil novecientos se-

sentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 4691 — B/U 30627 — Valor ₡ 135.00

"Vineland Poultry Laboratories and Vineland Laboratories Inc." mediante apoderado solicita registro marcas:



"VINELAND"

"VIPOL"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, catorce Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 4694 — B/U 30691 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Silanes, solicita Registro Marca Fábrica:

TIAWINAL

Clase: nueve (Productos Medicinales Farmacéuticos).

Interesados opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, once Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4697 — B/U 30918 — Valor ₡ 90.00
Velia M. Matus, este domicilio solicita registro marcas:

"SUPER BLANCO" Para: Clase 4

"MENTOLINA" Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, veinticinco Octubre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4698 — B/U 30917 — Valor ₡ 90.00
Medical Products de Centroamerica, S. A., mediante apoderado solicita registro marcas:

"TETRAMED" "UROMED" "ENTEROMED"

"VITAMED" "TUSIMED" "NEOSUL"

"DICLORFUR" "ANTIEM"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, veinticuatro Octubre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 4716 — B/U 34574 — Valor ₡ 45.00
The Upjohn Company, solicita registro marca:
"NEOMIX"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.
Managua, nueve Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4715 — B/U 34573 — Valor ₡ 45.00
The Dow Chemical Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"PLICTRAN"

Para: Clase 8.
Oyense oposiciones.
Managua, dieciocho Octubre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial de Nicaragua. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4722 — B/U 34466 — Valor ₡ 45.00
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registro:

N Y A S M O N

Clase 9.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4725 — B/U 34976 — Valor ₡ 90.00
The Bentley Engineering Company Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

DURA*VENT

Para: Clase 45.
Oyense oposiciones.
Managua, nueve Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 4561 — B/U 19370 — Valor ₡ 135.00
Maria Clementine Martin Klosterfrau Vertriebsgesellschaft M.b.H., mediante apoderado solicita registro Nombre Comercial:

M C M KLOSTERFRAU VERTRIEBSGES. mbH



Distinguir y Proteger Establecimientos de Industria y Comercio.

Oyense oposiciones.
Managua, veintiséis-October mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 4648 — B/U 29767 — Valor ₡ 45.00
Leónidas Abaúnza P., este domicilio solicita registro nombre comercial:

"PROINSA"

Para: Actividades de asesoramiento técnico e industrial.

Oyense oposiciones.
Managua, nueve Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4687 — B/U 29721 — Valor ₡ 135.00
Messrs. Max E. Hennig KG., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:



MAX E. HENNIG KG

Chemisch-pharmazeutische Laboratorien
6093 WERK FLÖRSHEIM/MAIN

MAX E. HENNIG K.G.

Para distinguir un establecimiento destinado a la fabricación y venta de Productos Medicinales y Farmacéuticos.

Oyense oposiciones.
Managua, nueve Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Patente de Invención

Reg. No. 4707 — B/U 34500 — Valor ₡ 90.00
National Centroamericana, S. A., mediante apoderado, solicita registro Patente de Invención sobre:

"PILA SECA PROVISTA DE UN MIEMBRO AISLADOR QUE IMPIDE LA SALIDA DE LOS LIQUIDOS"

Oyense oposiciones.
Managua, once Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 4692 — B/U 30614 — ₡ 135.00
Once de la mañana treinta Noviembre próximo, ramataráse en este Juzgado, automóvil marca Taunus 12 M., placa P.27425-68, color zapote, dos puertas, chasis N° 481203, motor N° 481203-0141.

Ejecutante: Servicio de Repuestos Europeos, S. A. Vs. Bernardo Contreras y Olivia de Contreras.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., trece Noviembre mil novecientos sesenta y ocho. — Ricardo Duarte, Juez 2° Civil Distrito de Managua. — M. L. de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. 4711 — B/U 961617 — ₡ 135.00

Once mañana cinco Diciembre este año, subastaráse mejor postor una propiedad finca rústica situada "La Lima", jurisdicción Matiguás, ciento cincuentisiete hectáreas y fracción extensión, lindante: Oriente, Daniel Gutiérrez y otros; Occidente, Rigoberto Reyes; Norte, Celestino Reyes y Sur, Leopoldo Valle y otro.

Ejecuta: Lucas Cordero a Eduardo Córdoba Díaz.

Base: Once mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito por la Ley. Magalpa, trece Noviembre mil novecientos sesenta y ocho. —Angela Rizo C. —Julio C. Mendoza, Srio.

3 2

Reg. No. 4726 — B/U 35080 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde, cuatro Diciembre próximo venderáse a martillo en local este Juzgado camioneta Taurus, cerrada, modelo 1966.

Ejecución: Leonor de Kattengell contra María A. Leytón.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, quince Noviembre mil novecientos sesenta y ocho. — J. Duarte Moncada, Juez. — M. L. de Rodríguez.

3 1

Reg. No. 4418 — B/U 982778 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, Martes diez, Diciembre corriente año, local despacho venderáse pública subasta finca rústica jurisdicción El Viejo, lindante: Norte, El Tanque; Sur, mar Pacífico; Oriente, cañada Huela, Julián Salomón; Poniente, hacienda El Tanque.

Ejecutante: Firma Camilo Barberena Deshon e hijos.

Ejecutado: Julián Salomón.

Base remate: Ciento ochentitrés mil trescientos treintitrés córdobas treinticuatro centavos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre veinticuatro mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 4732 — B/U 24053 — Valor ₡ 90.00

Once mañana jueves doce Diciembre corriente año, local despacho venderáse pública subasta al martillo un plantío caña de azúcar veinte manzanas cultivado en finca rústica lindante: Norte, Ramón Dávila, Juana Francisca Jiménez; Sur, y Oriente, Bernardino Alvarez; Poniente, Faustino Luna.

Ejecutante: Insecticidas Stauffer.

Ejecutado. Juan Francisco Jiménez Salinas.

Reclamando catorce mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre quince mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 4730 — B/U 23997 — Valor ₡ 135.00

Once mañana miércoles once Diciembre corriente año, local despacho venderáse pública subasta casa y solar situados barrio El Calvario esta clu-

dad, esquinado, lindante: Norte, calle enmedio, herederos German Sequeira; Sur, Gonzalo Arauz; Oriente, calle enmedio, Esther Cano, Manuel Bares; Poniente, Alberto, Apolonio Zambrana.

Ejecutante: Marco Tulio y Lesbia Rosa Cano Carrión.

Ejecutado: Lila de Cano.

Base Remate: Veintisiete mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre quince, mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

— 3 1

Reg. 4739 — B/U 35641 — ₡ 792.00

El día domingo 24 de Noviembre de 1968, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta Subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
18836	1 Pulsera para reloj y dos anillos 18 gramos	₡ 78.00
18981	1 Cadena con dije de Cristo y 3 anillos distintos, 10 gramos	54.60
19143	3 Aaños y 2 cadenas con dijes distintos, 17 gramos	93.60
19144	1 Anillo con piedra, 1 anillo de meseta, 1 pulsera tejido Nº 8 y 2 cadenas, 1 con dije, 23 gramos	124.80
19145	1 Cadena con medalla, 1 medalla y 2 anillos distintos 20 gramos	78.00
19353	1 Pulsera tejido de corozo rev. 16 gramos	77.00
19804	1 Anillo, 18 gramos	107.80
19895	1 Cadena con dije de medalla, 1 cordón con dije de medalla, 1 pulsera con dije de medalla, 73 gramos	385.00
20204	1 Pulsera tej. 17 gramos	107.80
20220	1 Par de argollas, 1 anillo y 1 cadena con dije, 19 gramos . .	107.80
20263	2 Anillos, 1 par de argollas y 1 dije golp. 10 gramos	61.60
20264	2 Anillos, 9 gramos	53.90
20376	1 Pulsera tejido chino con dije de Cristo, 12 gramos	76.00
20377	1 Cadena tejido chino con medalla, 21 gramos	121.60
20378	1 Anillo, 9 gramos	53.20
20385	1 Anillo, 15 gramos	91.20
20405	1 Pulsera y 2 cadenas distintas con dije, 70 gramos	425.60
20441	1 Puls. de eslab. 51 gramos . .	304.00
20445	3 Pulseras con dijes distintos, 2 pares de argollas y 3 cadenas distintas, 148 gramos	866.40
20481	1 Par de chapas con brillantes y 1 anillo con brillantes, 5 grs.	760.00

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
20484	2 Pulseras, 4 pares de chapas, 2 anillos y 3 cadenas con dije, 1 sin dije, 88 gramos y un par de argollas	486.40	21121	1 Pulsera, 1 collar de cuentas y 1 par de chapas, 44 gramos	228.00
20485	5 Anillos distintos, 2 cadenas con dijes, 2 pares de chapas, 3 pulseras distintas y 2 esclavas distintas, 122 gramos	729.60	31162	1 Cadena sin dije y 1 par de chapas, 9 gramos	53.20
20524	1 Pulsera comp. de 10 monedas de 2 pesos mex, 19 gramos	91.20	21174	1 Puls. de eslab. 19 gramos	106.40
20531	1 Pulsera media caña, golp. 14 gramos	76.00	BOLEA "N"		
20557	1 Cad. mart. con dije, 25 grs.	152.00	BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS		
20584	1 Pulsera de eslab. con dije y 1 cadena tej. con dinje, 43 gramos	243.20	47617	1 Puls. tej. 60 gramos	388.80
20604	1 Pulsera, 15 gramos	91.20	48787	3 Anillos y 1 pulsera con medalla, 23 gramos	129.60
20618	1 Pulsera tej. chino rev. y 1 anillo, 9 gramos	45.80	60327	1 Anillito, 1 cadena con dije y 2 pulseras distintas, 44 gramos	268.60
20645	1 Cadena tej. chino con medalla, 31 gramos	152.00	63060	1 Anillo, 10 gramos	63.20
20654	1 Cadena tejido chino con medalla, 25 gramos	152.00	66745	1 Cadena tej. chino con dije y 1 par de csapas, 14 gramos	78.00
20655	1 Cad. sin dije, 18 gramos	106.40	67257	1 Máquina sumadora eléctrica marca OLIVETTI	468.00
20681	1 Cad. mart. con med. 10 grs.	60.80	67270	1 Cadena mart. con dije de Cristo gol. 14 gramos	77.00
20682	1 Anillo y 1 puls. 22 gramos	121.60	67271	2 Cadenas con dijes distintos, 2 anillos y 1 dije, 12 gramos	61.60
20684	1 Puls. tej. 45 gramos	190.00	67529	1 Cordón con dije de medalla, 2 anillos y 1 prendedor, 28 grs.	154.00
20690	1 Cad. sin dije, 9 gramos	53.20	68463	1 Anillo, 10 gramos	61.60
20715	1 Pulsera despegada, 30 gramos	152.00	69250	1 Máq. de coser marca SINGER	354.20
20720	1 Anillo liso golp. 4 grs.	22.80	69496	1 Cadena con dije de medalla y 2 dijes distintos, 32 gramos	123.20
20727	1 Pulsera, 4 gramos	30.40	70031	1 Radio portátil de baterías, marca NATIONAL	154.00
20744	1 Pulsera, 30 gramos	182.40	70238	2 Anillos con piedras, 8½ grs.	61.60
20745	1 Cadena con dije y 1 par de argollas, 14 gramos	76.00	70239	1 Cadena tejido chino con medalla, 2 anillos y 1 pulsera tej. 41 gramos	308.00
20746	1 Cadena con dije de med. y 1 puls. tej. 41 gramos	228.00	70240	1 Pulsera tej. chino, 13 grs.	77.00
20756	2 Cad. con dijes dist. y 1 puls. tej. N° 8, 12 gramso	68.40	71106	1 Puls. de eslab. 30 grs.	154.00
20763	2 Anillos con piedras dist. y 1 par argollas, 8 gramos	45.60	71274	1 Escuadra y 1 juego de formones para taller	30.80
20771	1 Puls. de eslab. 35 gramos	152.00	71624	1 Seguilla sin dije rev. 18 grs.	107.80
20805	1 Cad. tej. chino sin dije y 2 anillos dist. 13 gramos	76.00	72660	1 Anillo con piedra, 10 grs.	53.90
20813	1 Caden con dije y 2 anillos, 25 gramos	152.00	72661	1 Anillo, 11½ gramos	53.90
20814	1 Puls. de eslab. cal. 43 gramos	258.40	72954	1 Anillo de promoción, 8 grs.	46.20
20832	1 Pulsera de eslabones y 1 cadena tejido chino con medalla, 33 gramos	182.40	73132	1 Anillo con piedra, 3 grs.	15.40
20870	1 Anillo y 2 cadenas con dijes distintos, 25 gramos	152.00	73135	2 Anillos dist. 1 puls. y 1 cord. sin dije, 40 gramos	246.40
20871	1 Cadena tejido chino sin dije, 8 gramos	45.60	73134	1 Esclavita, 2 pares de chapas, 2 cadenas con med. 15 grs.	92.40
20892	1 Cadena tejido chino sin dije, 20 gramos	121.60	73137	1 Pulsera con eslabones caudados con dije, 29 gramos	169.40
20905	1 Anillo, 7 gramos	45.60	73311	1 Cord. con dije de med. 55 grs.	338.80
20919	1 Puls. y 1 anillo, 44 gramos	228.00	73561	2 Cadenas ord. sin dije, 12 grs.	77.00
20920	2 Anillos de meseta lisa, 5 grs.	30.40	73657	1 Pulsera, 29 gramos	138.60
20931	1 Puls. tej. corozo, 16 grs.	76.00	73957	1 Radio portátil de baterías, marca ZEPHYR	23.10
20937	1 Par chapas, 5 gramos	30.40	73959	1 Anillo con piedra, 11 grs.	46.20
20948	1 Pulsera, 48 gramos	273.60	73960	1 Pulsera, 60 gramos	123.20
20968	1 Cadena ord. con dije de medalla, 20 gramos	106.40	73966	1 Abanico eléctrico marca ES-KIMO, 3 velocidades	77.00
20970	1 Par de chapas y 1 dije de moneda de 10 p. mex. 13 grs.	106.40	73988	2 Dijes dist. 10 gramos	53.90
20983	1 Pulsera de eslab. cal. 18 grs.	106.40	73989	1 dije de lámina y 1 anillo con piedra, 8½ gramos	46.20
20990	1 Cadena ord. con dije de medalla, 10 gramos	60.80	74003	1 Esclava tej. chino, 25 gramos	154.00
21028	1 Puls. de eslab. 24 gramos	121.60	74005	1 reloj de 15 K. marca RCA	38.50
21069	1 puls. tej. chino, 62 gramos	304.00	74009	1 Anillo con - piedra, 4 grs.	23.10
21046	1 Anillo y 1 cadena rev. con dije de Cristo, 16 gramos	76.00	74010	1 Cad. con dijes de med. 11 grs.	61.60
21062	2 Cadenas con dijes y 2 anillos distintos, 35 gramos	212.80	74011	2 Cadenas con dije y 1 anillo, 8 gramos	46.20
21075	1 Pulsera, 44 gramos	228.00	74015	1 Cad. con med. 10 grs.	61.60
21112	1 Puls. de eslab. cal. 23 grs.	136.80	74017	1 Cad. con dije de med. 9 grs.	53.90
21113	1 Anillo despegado y 1 pulserita tej. chino, 13 gramos	68.40	74018	1 Puls. con eslab. 29½ grs.	184.80
			74018	1 Cadena tej. chino con dije de medalla, 23 gramos	92.40
			74127	1 Cad. con dije de Cristo, 10 grs.	45.60
			74134	1 reloj inox. marca ROAMER, vidrio quebrado	60.80

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
74159	1 Anillo, 1 pulsera con dije de medalla y 1 cadena con dije, 49 gramos	243.20	74857	1 Encendedor	45.60
74195	2 Anillos, 1 par argolloncitos, 1 cadena con medalla y 2 pulseras distintas, 18 gramos	68.40	74858	1 Baliña café con cerradura en mal estado, con su llave	22.80
74196	1 Pulsera tej. de corozo, 1 puls. tej. N° 8 con dije, 18½ grs.	68.40	74891	1 Taladro eléc. marca VANDORN con su llave	152.00
74197	1 Pulsera tej. chino, 22 gramos	83.60	74895	1 Martillo, *1 *serrucho con 2 hojas de repuesto	15.20
74198	1 Cadena tej. chino con dije de Cristo, 20 gramos	83.60	74897	1 Plancha eléc. marca GENERAL ELECTRIC	38.00
74202	1 Pulsera tej. de corozo, 1 cordón con dije de moneda de 2½ pesos mex. 21 gramos	114.00	74920	1 Anillo y 1 pulsera de eslab. calados, 24 gramos	76.00
74203	2 Anillos dist. 11 gramos	60.80	74928	1 Cordón tej. chino con dije de medalla, 16 gramos	76.00
74206	1 Ojalador marca SINGER	22.80	74940	3 Escoplos, 2 desarmadores, 6 brocas, 1 martillo, *1 prensa, 1 serrucho, 1 escuadra, 1 sierra pequeña	45.60
74217	1 Cad. mart. sin dije, 10 grs.	53.20	74948	1 Par de argollas y 1 cadena con dije de medalla, 14 gramos	60.80
74220	1 Prendedor con dije de medalla, 9 gramos	60.80	74989	1 Tocadisco port. marca RCA	76.00
74247	3 Anillos dist. 6 gramos	22.80	74990	1 Cordón rev. con dije de moneda de 5 dólares, 15 gramos	91.20
74271	1 Cadena tejado chino con dije, 20 gramos	76.00	74991	1 Pulsera tejido chino, 14 grs.	60.80
74298	1 Par argollas golp. y 1 dije de Cristo, 10 gramos	53.20	74992	1 Pulsera tej. de corozo, 11 grs.	45.60
74318	1 Anillo, 10 gramos	60.80	74995	1 Cadena ord. con dije de medalla y dije de perla, 7 grs.	38.00
74320	1 Cad. ord. sin dije, 10 gramos	60.80	75036	1 Cad. de med. y 2 anillos, 8 gramos	45.60
74322	1 Reloj inox. marca BULOVA	76.00	75051	7 Escoplos, 1 formón, 3 gurbias, 2 desarmadores, 3 llaves, 1 alicate, 1 compás, 1 broca y 1 cepillo pequeño	45.60
74326	1 Anillo de mesa liso, golp. 4 gramos	18.24	75070	1 Cadena rev. con dije de Cristo, 7 gramos	38.00
74329	1 Anillo con piedra, 7 gramos	38.00	75078	1 Anillo y 1 puls. 21 gramos	76.00
74338	1 Cad. con dije de Cristo, 11 grs.	60.80	75084	1 Cord. con dije, 14 gramos	76.00
74370	1 Mazo, 1 escuadra, 4 brocas, 1 desarmador, 1 trador de serrucho	22.80	75090	1 Garlopa marca STANLEY, 1 diablito y 3 formones dist.	60.80
74395	1 Par de argollas, 4 gramos	15.20	75116	1 Trabador de serruchos, 1 tijera y 1 tenaza	15.20
74413	1 Cad. con dije y 2 pares de chapas dist. 8 gramos	45.60	75129	1 Cadena tej. chino con dije y 1 pulsera tej. chino, 54 grs.	273.60
74416	1 Cadena ord. con dije de medalla, 24 gramos	76.00	75130	1 Pulsera y 2 cadenas con dijes de medalla, 68 gramos	349.60
74424	1 Anillo, 10 gramos	60.80	75144	1 Anillo con piedra, 6½ grs.	38.00
74465	1 Berbiquí, 2 prensas, 1 martillo, 2 formones, 1 diablito, 1 escuadra, 1 nivel, 1 serrucho, 1 llave y 1 alicate	60.80	75145	1 Par argollas, 4 gramos	22.80
74496	1 Plancha eléc. marca PRESTO	38.00	75150	1 Codena ord. con dije de medalla, 22 gramos	76.00
74526	1 Taladro marca ANTELOPE	12.16	75153	1 Garlopin de hierro marca STANLEY	30.40
74519	1 Cadena ord. con dije de medalla, 12 gramos	76.00	75177	2 Anillos, 9 gramos	53.20
74540	1 Anillo de meseta y 1 anillo grabado, 6 gramos	15.20	75180	1 Cadena con dije y 1 esclavita, 6½ gramos	38.00
74546	2 Anillos y 5 cadenas distintas, 10 gramos	60.80	75195	1 Serrucho de 26"	7.60
74547	1 Pulsera tejido de corozo, rev. 13 gramos	76.00	75209	1 Pulsera tej. de corozo, 9 grs.	45.60
74559	1 Martillo, 1 sierra, 1 tijera y 1 brocha	22.80	75224	1 Plancha eléc. marca MORPHY RICHARDS	38.00
74570	2 Anillos dist. piedras, 5 grs.	30.40	75263	1 Abanico eléctrico giratorio marca ERRES	45.60
74592	1 Cadena con dije de piedra, 7 gramos	30.40	75273	2 Anillos y 1 par de argollas, 9 gramos	53.20
74605	1 Anillo con 1 brillante y 1 par de chapas, 4½ gramos	68.40	75297	1 Martillo, 1 formón, 1 desarmador, 1 cuchara, 1 tijera, 1 broca, 1 escofina, 2 prensas de arco	38.00
74614	1 Engrapadora marca "Arrow"	30.40	75307	1 Pulsera tej. chino, 15 gramos	83.60
74618	1 Nivel con 3 tubos, otro de aluminio y 1 alicate	38.00	75317	2 Tenazas, 1 calibrador, 1 desarmador, 4 llaves fijas, 1 de chisperos	15.20
74626	1 Radio Marca NATIONAL	76.00	75320	1 Radio portátil de baterías, marca CROWN	45.60
74637	1 Tostadora de pan, elec.	38.00	75332	1 Carrito para niño marca PETERSON sobre la parrilla trasera	76.00
74659	1 Taladro eléctrico marca VANDORN con seu llave	136.80	75371	2 Cadenas dist. 1 de ellas sin dije, 18 gramos	38.00
74667	1 Puls. tej. N° 8, 10 gramos	60.80			
74683	1 Esclavita tej. chino, 5 grs.	30.40			
74712	1 Radio portátil de baterías, marca SONY	60.80			
74744	1 Par chapas, 2½ gramos	15.20			
74757	1 Radio marca PHILLIPS	60.80			
74761	2 Barrenos, 6 brocas	30.40			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
75372	1 Cadena con 2 medallas y 1 anillo con piedra, 25 gramos	68.40	75922	1 Pulsera Nº 8 y 3 cadenas con dijes de medalla y un anillo piedra celeste, 75 gramos ...	319.20
75373	2 Anillos y 1 par de argollas, 20 gramos ...	38.00	75923	1 Pulsera tej. chino y 2 cadenas con dije de medalla, 31 grs.	121.60
75401	1 Par de chapas y 1 cadena, 16 gramos ...	45.60	75924	1 Pulsera tej. de corozo y 1 cadena con medalla, 30 gramos	136.80
75434	1 Radio marca GRUNDIG ...	456.00	75925	1 Cadena tej. chino con dije de medalla, 18 gramos ...	68.40
75436	1 Máquina de escribir portátil marca UNDERWOOD ...	304.00	75929	2 Esclavas dist. y 5 anillos dist. 20 gramos ...	91.20
75438	1 Sierra circular marca SAW, eléctrica ...	106.40	75930	1 Cadena con dije de medalla, 13 gramos ...	60.40
75450	1 Anillo con piedra, 10 gramos	60.80	75941	1 Cadena ord. sin dije y 1 anillo, 9 gramos ...	53.20
75458	1 Esclava tejido chino, 10 grs.	53.20	75980	1 Pulsera tej. csino, 17 gramos	76.00
75476	1 Radio portátil de baterías, marca SANYO ...	76.00	75981	1 Cadena sin dije, 13 gramos ...	60.80
75496	1 Reloj inox. marca ORIS ...	60.80	75983	1 Cadena tej chino con dije de med. y 1 anillo, 25 gramos ..	136.80
75533	1 Cámara fotográfica marca KODAK INSTAMTIC ...	45.60	75990	2 Pulseras, 8 gramos ...	30.40
75535	1 Llave, 1 tijera, 1 plomada, 2 desarmadores, 1 cuchara, 1 broca y 1 cincel ...	22.80	76019	1 Radio marca PHILLIPS ...	68.40
75555	1 Dije y 1 esclavita, 14 gramos	60.80	76020	1 Radio marca SIEMENS con rev. ...	136.80
75563	3 Anillos y 1 cadena con dije de medallita, 9 gramos ...	53.20	76024	1 Cad. c. dije de Cristo, 6½ grs.	38.00
75578	1 Anillo y 1 par chapas 3½ grs.	22.80	76026	1 Par de chapas y 1 pulsera tej. Nº 8, 20 gramos ...	106.40
75580	1 Anillo, 2½ gramos ...	15.20	76029	1 Radio marca RINCAN ...	114.00
75596	1 Pulsera tejido chino, con dije de medalla, 31 gramos ..	76.00	76030	2 Anillos con piedras, 9 gramos	53.20
75603	1 Serrucho, 1 formón, 3 escoplos, 1 diablito, 1 escuadra, 1 plomada, 1 nivel con 2 tubos	22.80	76032	1 Anillo, 14 gramos ...	76.00
75622	1 Prendedor con 3 dijes, 2 anillos y 2 pares chapas, 26 grs.	136.80	76033	1 Cordón rev. con dije de medalla, 6 gramos ...	22.80
75623	1 Anillo con piedra, 14 gramos	68.40	76034	1 Tocadiscos en forma de consola, marca SIMPHONIC ..	760.00
75633	1 Pul. con dije de med. 20 grs.	76.00	76044	1 Pulsera y 1 anillo con dije golp. 7 gramos ...	15.20
75634	1 Cadena ord. con dije de medalla, 4 gramos ...	18.24	76075	1 Cordón tej. chino con dije de medalla, 15 gramos ...	76.00
75674	1 Plancha eléctrica marca CONVAIR directa ...	15.20	76078	1 Pulsera tej. Nº 8, 30 gramos	76.00
75678	1 Taladro, 1 prensa de arco, 1 nivel con 3 tubos, 1 gurbia	38.00	76118	1 Esclava tej. Nº 8, 20 gramos	45.60
75681	1 Radio marca PHILLIPS ...	167.20	76187	1 Formón, 1 escuadra, 1 broca y llave fija ...	10.64
75704	1 Cepillo de hierro, 1 hachita y berbiqui ...	45.60	76200	1 Cad. con dije de Cristo, 5 grs.	30.40
75719	2 Cadenas dist. con 2 dijes, 2 anillos, 1 par de chapas, 2 chapas de cántaros golp. y 1 cordón con Cristo, 25 gramos ..	106.40	76209	1 Cámara fotográfica marca BILORA ...	38.00
75720	2 Pares de chapas, 3 anillos, 1 pulsera y 1 cadena con dije, 37 gramos ...	136.80	76255	1 Puls. tej. chino, 28 gramos ..	76.00
75758	1 Nivel de aluminio con 3 tubos y 1 cuchara para albañilería	15.20	76271	1 Llave universal y 1 llave para tubo Nº 14 ...	15.20
75794	1 Radio reloj marca ARVIN	60.80	76276	1 Barra de acero rolliza de 59" de 2 puntas ...	15.20
75795	1 Radio portátil marca NATIONAL ...	91.20	76292	1 Pulsera tej. N 8, 13 gramos ..	60.80
75797	1 Cocina tropigacito de 3 quemadores ...	91.20	76304	1 Cadena con dije de medalla, 11 gramos ...	60.80
75817	1 Esclavita tej. chino, 1 par de argollas y 1 par chapas, 10 grs.	60.80	76308	1 Pulsera tej. chino con dije de medalla y 1 anillo, 11 gramos	60.80
75822	1 Nivel de hierro marca STONLEY con 3 tubos ...	22.80	76325	1 Cadena con dije de lámina calada, 8 gramos ...	45.60
75868	1 Formón, 1 alicata, 1 nivel con 2 tubos ...	10.64	76346	1 Pulsera media caña grab. rev. la ca. des eg. 6½ gramos	38.00
75869	1 Secadora de pelo eléctrica, marca LADYSUMBEAN ...	60.80	76368	1 Radio portátil de baterías, marca GENERAL ...	60.80
75871	1 Sierra eléctrica marca MASTER CRAFT con 6 repuestos ...	106.40	76372	1 Cepillo de hierro marca STANLEY ...	30.40
75872	1 Taladro, 1 canalador con 13 cuchillas ...	76.00	76381	1 Radio portátil de baterías, marca SINGER ...	76.00
75877	1 Par de chapas y 1 pulsera para reloj, 18 gramos ...	76.00	76408	1 Máquina de escribir portátil, marca HERMES BABY ...	152.00
75902	1 Radio portátil de baterías, marca PHILLIPS ...	273.60	76418	1 Cadena con dije de Cruz, sin Cristo y 1 par chapas, 7½ grs.	45.60
75920	2 Anillos dist 8 gramos ...	60.80	76430	1 Garlopa, 1 engranaje, esmeril, 1 martillo, 1 formón ...	60.80
			74450	1 Máquina de coser marca SINGER ...	197.60
			76452	1 Cad. con dije de med. 12 grs.	60.80
			76502	1 Cordón tejido chino con dije, 14 gramos ...	76.00
			76517	1 Ojaladora marca SINGER ..	30.40

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
76519 1	Formón, 1 escoplo, 1 escuadra, 1 trabador de serruchos, 1 broca y 2 desarmadores	22.80
76528 1	Cadena con dije de Cristo, 14 gramos	76.00
76546 1	Cordón tej. chino con dije de Cristo, 10 gramos	60.80
76558 1	Radio portátil de baterías, marca SANYO, si antena	60.80
76582 1	Anillo con piedra roja, 14 grs.	76.00
76611 1	Anillo, 18 gramos	45.60
76615 1	Cordón tejido chino con dije, 14 gramos	76.00
76641 1	Pulsera, 12 gramos	76.00
76676 1	Pulsera con dos dijes dist. y 1 par de chapas, 12 gramos	68.40
76678 1	Cadena tejido chino con medalla, 16 gramos	68.40
76691 1	Radio marca PHILLIPS	60.80
76694 1	Calentador de pan eléctrico marca SUPER ELECTRIC	45.60
76695 1	Cepillo de hierro marca ANCHOR, 1 diablito, 1 alicata	30.40
76701 1	Anillo y 1 pulsera, 23 gramos	76.00
76717 1	Anillo c/piedra roja 12½ grs.	76.00
76729 1	Cadena ord. con dije de Cristo y 1 dije de Cristo, 18 grs.	76.00
76761 1	Par de argollas, 1 anillo con 3 dijes y 1 par chongos, 13 grs.	48.60
76764 1	Anillo de meseta lisa, 5 grs.	15.20
76769 1	Plancha eléctrica marca GENERAL ELECTRIC	30.40
76775 1	Máquina de coser marca SINGER	304.00
76776 1	Televisor eléc. marca SANYO	608.00
76786 1	Cadena sin dije, 1 par de chapas y 1 anillito, 6 gramos	30.40
76840 1	Plancha eléctrica marca GENERAL ELECTRIC	45.60

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
OFICINA PRINCIPAL

2 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 4569 — B/U 945402 — Valor ₡ 45.00

Ricardo Padilla, solicita título, supletorio sesenta manzanas. Jurisdicción, lindante: Oriente, Venancio Rocha; Occidente, Mauricio Portillo; Norte, Expectación Rivera; Sur, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Local, Telpaneca, Octubre treintuno mil novecientos sesenta y ocho. — José María Mercado, Srío.

3 2

Reg. No. 4578 — B/U 22850 — Valor ₡ 45.00

Carmen Rojas, solicita supletorio solar quince varas frente, treinta fondo, linda: Oriente, Norte, calles; Poniente, Carmen Rojas; Sur, Francisca Canales.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Santa Teresa, trece Agosto mil novecientos sesentiocho. — Leopoldo (ilegible).

3 2

Reg. No. 4733 — B/U 24062 — ₡ 90.00

María García viuda de Jarquín solicita Supletorio predio urbano Somotillo, lindante: Oriente: Calle en medio Nicolás Linares; Poniente: Au-

relio Mendoza; Norte: Francisco Reyes y Sur: Anastasio Elías.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Chinandega Noviembre dieciocho de Mil Novecientos Sesentiocho. — Benjamín Herrera Pérez, Secretario.

3 1

Reg. No. 4717 — B/U 998688 — ₡ 45.00

Carlos Reyes Arauz, solicita supletorio solar Di-riomo: Norte, Godofredo Fernández; Sur, Carlos Reyes; Oriente, Juana Ramírez; Poniente, Argentina de Lacayo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, once setiembre mil novecientos sesentiocho. — A. Morgan P., Srío.

3 1

Reg. No. 4721 — B/U 945416 — ₡ 45.00

Pedro Matey, solicita Supletorio, cuarenta manzanas, jurisdicción; Lindante, Oriente Daniel Melgara; Occidente, Juan Gutiérrez; Norte, Ernesto Maradiaga; Sur, Amado Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Telpaneca Noviembre doce, mil novecientos sesenta y ocho. — José María Mercado, Srío.

3 1

Reg. No. 4723 — B/U 12843 — ₡ 45.00

José Félix Cerda, solicita supletorio, Urbana, limitada: Norte, calle; Sur, Dora Fonseca; Oriente, Calle; Poniente, Servando Valerio.

Quien tenga Derecho opóngase.

Juzgado Local, Dolores, quince Noviembre mil novecientos sesentiocho. — F. García, Juez. —

3 1

Reg. No. 4675 — B/U 994410 — ₡ 45.00

Francisco Chavarría, solicita Título rústica jurisdicción Altagracia, catorce manzanas, limitada: Oriente, Saturnino Aguirre; Poniente, Mariano Marín; Norte, camino; Sur, Julio Marín Mena.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, cinco Junio mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 1

Reg. No. 4674 — B/U 994412 — ₡ 45.00

Benito Jiménez, solicita Supletorio, urbano, jurisdicción Popoyuapa; Norte, Calle; Sur, Maximiliano Reyna; Oriente, Luis Jiménez; Poniente, Agatón Yescas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, ocho Octubre mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 4683 — B/U 912750 — ₡ 90.00

Rodolfo Gross Solórzano solicita Título Supletorio finca "San Jerónimo", noventa manzanas esta jurisdicción, lindante: Norte, Renato Arana; Sur, Río San Juan; Este, Julio Ramírez; y Oeste, caño Ursula.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, quince octubre mil novecientos sesentiocho. — Alejandro Terán Corea. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 1

Reg. No. 4682 — B/U 912749 — ₡ 90.00

Luis Adolfo Coulson Rivera solicita Título Supletorio finca "Santa Fe", jurisdicción San Juan del Norte, doce manzanas y media, lindante: Nor-

te, ejidales camino enmedio y la Bahía; Sur, y Este, ejidales y la Bahía; y Oeste, ejidales la Miss Donó.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, cinco Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 1

Reg. No. 4672 — B/U 994411 — \$45.00

Eugenio Barrios, solicita Título, rústica, jurisdicción Alta Gracia: Norte, Humberto Ortiz; Sur, Catarino Barrios; Oriente, Peña Inculta; Poniente, David Alemán.

Opónganse legalmente:

Juzgado Civil Distrito. Rivas, once Octubre mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 4669 — B/U 998586 — \$45.00

Azucena Quintanilla, medio apoderado, solicita con hermanos, título supletorio urbana Belén estos linderos: Norte, Poniente, Narciso Villagra; Oriente, Berta Arana; Sur, Matilde Navarro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, seis Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Francisco Castillo, Secretario.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 4709 — B/U-34661 — \$135.00

Ulises Carrillo Ramirez, mayor de edad, casado, militar en actual servicio y de este domicilio, solicita venta terreno ejidal situado sobre camino "La Cuarezma" con una extensión de siete manzanas y media y linda; Norte, lote de Orlando Villalobos Ayala; SUR, finca de Constantino Rodriguez; ESTE, camino de la Cuarezma enmedio, Humberto Estrada; y OESTE, Juana Ramirez.

Opónganse quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanera Enríquez, Secretario.

3 1

Solicitudes de Donación de Solar

Reg. No. 4703 — B/U 13763 — \$45.00

Francisca Polanco de Soza, solicita donación solar Baldío, nueve varas frente por veinticinco fondo, barrio San Miguel, esta ciudad.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Boaco, Noviembre doce mil novecientos sesentiocho. — Rocha, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4702 — B/U 996071 — \$45.00

María Eva Chacón solicita donación solar lindante: Oriente, Mélida Olivas calle enmedio, Occidente Carmen Dávila, Norte Ernesto Gouseen calle enmedio, Sur solar baldío.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, trece Noviembre de 1968. — Juan Jiménez, Alcalde Municipal.

3 1

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 4738 — B/U 20303 — \$90.00

Julio Enrique Castellón, solicita arriendo terreno ejidal como de cinco manzanas y tres cuarto, lindante Oriente con Mauricio Gurdíán, Norte calle del pueblo y Mauricio Gurdíán, Sur Mauricio Gurdíán y Poniente Camino Real, León y línea férrea.

Quien se crea con derecho sobre el terreno descrito presentarse término de Ley.

Dado en la Alcaldía Municipal Larreynaga 1 de Noviembre de 1968.

Benigno Reyes P., Alcaldía Municipal.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA

Reg. No. 4724 — B/U 35222 — Valor \$225.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar por primera vez a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua para la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 12 de Diciembre de 1968, a las cinco de la tarde en el Local de las oficinas de la Compañía.

En dicha reunión se conocerá lo siguiente:

- 1) Proyecto de Reformas. a) de la Cláusula Primera de la Escritura Social en el sentido de usar también una denominación social más corta; y b) de los Artos. 37, Inco. 3o. y 44, Inco. 1o. de los Estatutos, en el sentido de expeditar procedimientos administrativos.
- 2) Presentación del Proyecto de Constitución de la "Compañía Nacional de Desarrollo, S. A."
- 3) Presentación de un Plan de Participación de Utilidades del Personal y de Distribución de Dividendos para los Accionistas.

Managua, D. N., 18 de Noviembre de 1968. — L. A. Mollier, Secretario.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. 4712 — B/U 10246 — \$15.00

Por sentencia 9 a. m. del 12 de Noviembre 1968, declaróse disuelto el matrimonio de Arturo Hodgson Hebbert y Ana Fernández Hodgson, dictada Sala Civil Corte de Apelaciones de Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. 4693 — B/U 10465 — \$15.00

Por sentencia 8 a. m. del 13 de Noviembre 1968, declaróse disuelto el matrimonio de Carlos René Miranda y Nubia Alvarez Cardoze, dictada Sala Civil Corte de Apelaciones de Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. 4696 — B/U 985736 — \$15.00

Por sentencia 20 Septiembre 1968, declaróse disuelto el matrimonio de Luis Donaire Arauz y Juana Picado Estrada.

Fan. H. Téllez, Secretario Sala Civil Corte Apelaciones Masaya.

1

Reg. 4705 — B/U 10474 — \$ 15.00

Por sentencia 10 a. m. del 13 de Noviembre 1968, declaróse disuelto el matrimonio de Fernando Dionisio Aguirre y Ana Joaquina Lezama, dictada Sala Civil Corte de Apelaciones de Masaya. —Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. 4667 — B/U 09849 — \$ 15.00

Por sentencia 9:25 am. del 18 de Octubre 1968, declaróse disuelto el matrimonio de Nazario Escobar Romero y Ena Martínez García. —Fanor Hispano Téllez, Secretario Sala Civil Corte Apelaciones Masaya.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 4720 — B/U 20307 — \$ 15.00

Inés Sarria de Pérez y Hna. solicitan decláreseles herederas bienes, derechos y acciones dejara Julio Sarria Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Noviembre mil novecientos sesentiocho. — Benito Madriz, Srio.

1

Reg. 4719 — B/U 998718 — \$ 15.00

Juana María Maliaños v. de Alfaro, solicita decláresele heredera su esposo Gerardo Alfaro, bienes, derechos y acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince Noviembre mil novecientos sesentiocho. — A. Morgan Pérez, Srio.

1

Reg. 4718 — B/U 998480 — \$ 15.00

Cándida de Guevara, solicita declaráresele heredera su madre Rosana Sánchez, único bien, casa esquinera El Diríá.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince Octubre mil novecientos sesentiocho. —A. Morgan, Secretario.

1

Reg. 4704 — B/U 975203 — \$ 30.00

Ramón Sánchez Ubeda, pide decláresele herederos únicamente, en la Sucesión de

Zoraida Molina Zeledón de Sánchez, a sus hijos legítimos Ramón Ernesto, Nereyda y Alvaro Sánchez Molina, bienes, derechos, acciones.

Oiránse oposiciones.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega catorce Noviembre mil novecientos sesentiocho. Er. Campo Valerio, Srio.

1

Reg. 4676 — B/U 994409 — \$ 15.00

Cecilia Ernestina Sandoval, solicita decláresele única heredera, Sucesión intestada bienes, derechos y acciones su difunta madre Luisa Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Rivas, tres Julio mil novecientos sesentiocho. —Gladys de Torres, Sria.

1

Reg. 4668 — B/U 998585 — \$ 15.00

Horacio Morales, cesionario de Manuel, Narciso, Gregorio, Salvador y Cruz Aguirre, solicita decláresele heredero de Valentina Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dos de Julio mil novecientos sesentiocho. — Antonio Morgan, Secretario.

1

Citación de Procesado

Reg. 415.

Por primera vez cito y emplazo al procesado Humberto Membreño Meza, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto de ganado cometido en la persona de Ulises Andino Lindo, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Somotillo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Chinandega, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. —Dr. Alcides Amador Durán, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: A. Reyes Ríos, Srio.

1

INDICE DE "LA GACETA"*(Continúa)*

PRESTAMOS	GACETA N°	FECHA	
Congreso autoriza al Poder Ejecutivo celebrar con AID préstamo por cinco millones de dólares. (Dec. N° 1245)	N° 271	Nov.	26,66
Autorización al Poder Ejecutivo para obtener préstamo para financiar Programa de Crédito Rural. (Dec. 1270)	N° 3	Ene.	4,67
Autorización al Poder Ejecutivo para obtener préstamo para financiamiento del Cultivo del Arroz. (Dec. 1269)	N° 4	Ene.	5,67
Autorización al Poder Ejecutivo para obtener préstamo para asistir a Banco de la Vivienda de Nicaragua. (Decreto 1271)	N° 3	Ene.	4,67
Considérase como Crédito Revolvente préstamo por quinientos mil dólares a Empresa Nac. de Luz y Fuerza	N° 7	Ene.	9,67
Autorización a ENALUF para contratar préstamo con Banco Centroamericano	N° 34	Feb.	10,67
Autorización al Poder Ejecutivo para responder ante AID por préstamos de 5 y 2 millones de dólares (Dec. 1394)	N° 240	Oct.	23,67
Autorización al Poder Ejecutivo para responder ante AID por préstamo de 2 millones al Banco Nacional. (Decreto N° 1395)	N° 253	Nov.	7,67
Autorización al Ejecutivo para contratar préstamo con Banco Centroamericano de Integración Económica. (Decreto N° 1407)	N° 283	Dic.	12,67
Autorízase al Ejecutivo contratar préstamo con BIRF para construcción de Centros de Educación Media. (Decreto N° 1408)	N° 283	Dic.	12,67
Autorización al Ejecutivo para celebrar operaciones con Banco Interamericano de Desarrollo. (Decreto N° 1409)	N° 284	Dic.	13,67
Autorización a Ministro de Obras Públicas para contratar crédito con Banco Centroamericano de Integración Económica hasta por US\$1.610,000.00	N° 9	Ene.	11,68
Para estudio de un Puerto en el Atlántico autorízase al Ejecutivo suscribir préstamo con Banco Centroamericano. (Decreto N° 1424)	N° 10	Ene.	12,68
Modifícase Arto. 1° de Decreto N° 1408 en relación a préstamo con BIRD. (Decreto N° 1437)	N° 77	Mar.	30,68
Autorización al Ministerio de Hacienda para suscribir garantía solidaria por préstamo con EXIMBANK	N° 78	Abr.	1,68
Autorización a Consejo Directivo de ENALUF para contratar con Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento préstamo por ₡ 15.250,000.00	N° 127	Jun.	7,68
Da su garantía el Gobierno de Nicaragua para Empréstito de quince millones a ENALUF. (Decreto N° 1453)	N° 135	Jun.	17,68
Comisionase a Director General de Radiodifusora Nacional para contratar con Radio Corporation of America un crédito por ₡ 404,250.00	N° 138	Jun.	20,68
Autorización al Poder Ejecutivo para contratar o garantizar a A. I. D. varios préstamos. (Decreto N° 1479)	N° 190	Agt.	21,68
Autorización al Poder Ejecutivo para suscribir garantía solidaria en favor de dos entidades bancarias de Inglaterra. (Decreto N° 1480)	N° 190	Agt.	21,68
Autorización al Poder Ejecutivo para contratar con A. I. D. aumento de préstamo autorizado. (Decreto N° 1478)	N° 190	Agt.	21,68
Autorización al Poder Ejecutivo para suscribir garantía solidaria a favor del BID para responder por un préstamo que concederán a LA UNAN. (Decreto N° 1475)	N° 195	Agt.	27,68

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES